

EDICTO

Nº Edicto: 19361

Carátula: RUBILAR CARRILLO, CECILIA ODILIA C/ DEVOTO, CAYETANO ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)

Número de Expediente: Recep.:BA-06834-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/08/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/08/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6414

Texto del edicto:

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos caratulados: "**RUBILAR CARRILLO, CECILIA ODILIA C/ DEVOTO, CAYETANO ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)**" - Expte. N°: **BA-06834-C-0000**, notifica a la Sra. Lucrecia Repossini la declaración de rebeldía dispuesta en fecha 23/08/2019 Resolución que en su parte pertinente dice: "*///Carlos de Bariloche, 23 de agosto de 2019.- I) Atento que los demandados Angel David Pini, José Eduardo Pini y Spinetto, Lucrecia Repossini, Claudia Inés Repossini y La Fortuna S.C.A. no han comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados del traslado de la demanda (fs. 128, fs. 132/133, fs. 117/118, fs. 119/120 y fs. 129 respectivamente) y estando vencido el plazo por el cual fueran citados, declaráselos rebeldes, haciendo saber que las sucesivas notificaciones se les practicarán de conformidad con el art. 133 del C.P.C.C.. (...) Fdo. Mariano A. Castro, Juez-* Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires, y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales de la página web del Poder Judicial de Río Negro (Cf. Ley Pcial. 5273 y AC. 04/2018 STJ). San Carlos de Bariloche, 12 de agosto de 2025

Número Edicto Puma: 5-2025-001751